

# ¿Eres persona física? Ya podrás usar la aplicación Mi Contabilidad del SAT

*José Luis Álvarez*

Con Mi Contabilidad podrás simplificar el control de tus facturas de ingresos y gastos.

---

Mi Contabilidad es una aplicación del SAT a la que las personas morales con ingresos menores a 5 millones de pesos anuales tienen acceso desde 2017. Con ella se puede llevar el control de las facturas de ingresos y gastos, con lo que se obtiene un cálculo del [ISR](#) e [IVA](#) a pagar.

El SAT informó que a partir del 1 de octubre estará disponible una nueva aplicación de Mi Contabilidad en el portal del SAT. Ésta podrá ser usada por personas físicas que tributen en los regímenes de actividades empresariales, servicios profesionales y arrendamiento.

Las personas físicas que así lo decidan, podrán presentar sus pagos provisionales y cumplir con el envío de su contabilidad electrónica al elegir la opción “clasificar facturas”.

La autoridad fiscal estima que 3.8 millones de personas físicas podrían beneficiarse de la ampliación en el uso de la aplicación Mi Contabilidad.

En su comunicado, la autoridad fiscal recalcó que algunos de los beneficios son que ya no tendrán que presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) ni ingresar mensualmente su información contable.